



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13405

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 38.749,67 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del ex agente Victoriano Delfor Ubaldo, D.N.I. N° 11.104.748, Legajo 15240/4, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 38.749,67

TOTAL \$ 38.749,67 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 38.749,67 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1521
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13405.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"